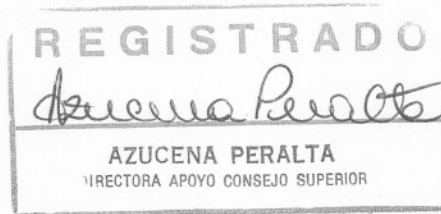




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2655/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título del alumno Andrés José BALDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2655/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2655/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin tener aprobada su correlativa inmediata Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, al alumno Andrés José BALDO, Legajo N° 07-102275-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1549/2002

UTN
MEL
<i>jb</i>
<i>ca</i>

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento